

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

**2653 Anuncio de información pública del proyecto de Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se establecen bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la cooperación para la preparación y ejecución de proyectos de innovación de llevados a cabo por grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación para la Productividad y Sostenibilidad Agrícola en la Región de Murcia, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común, período 2023-2027.**

La Secretaría General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca tiene intención de proceder a la elaboración y tramitación del Proyecto de Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones a la cooperación para la preparación y ejecución de proyectos de innovación de llevados a cabo por grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación para la productividad y sostenibilidad agrícola en la Región de Murcia, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común, período 2023-2027.

El objetivo de la norma es establecer las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a la concesión de subvenciones a la cooperación para la preparación y ejecución de proyectos de innovación de llevados a cabo por grupos operativos.

Con el fin de continuar con los trámites correspondientes del citado proyecto de Orden, se somete el texto de este a Información Pública.

El ejercicio del derecho de participación pública en los procedimientos de elaboración de las disposiciones de carácter general está regulado fundamentalmente en el artículo 53 de la Ley 6/2004, de 28, de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia; en los artículos 12 a 22 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; así como lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por lo tanto, en consideración a la normativa citada y a la instrucción dada mediante Resolución de 20 de diciembre de 2016 de la Comisión Interdepartamental para la Transparencia, se publica el presente Anuncio del citado proyecto normativo dirigido a los interesados en general, abriendo un plazo de 7 días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Durante el período indicado podrá cualquier persona física, o jurídica, interesada o afectada presentar las alegaciones y observaciones que considere oportunas, por vía telemática, a través de la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante el formulario específico de alegaciones en el trámite de audiencia y del procedimiento 1549 "elaboración de disposiciones normativas" incluido en la Guía de Procedimientos y Servicios de



la página web de la CARM. El referido proyecto normativo, así como la memoria de análisis de impacto normativo que se acompaña, podrán consultarse en la página web del Portal de la Transparencia, a través del siguiente enlace:

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/anuncios-informacion-publica>

Murcia, 16 de mayo de 2024.—El Secretario General, Francisco José González Zapater.